

La Floresta, 17 de noviembre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N° 373/2023

Acta 028/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2022-81-1290-00769-, la Sra. Laura Pérez C I 3010644-2, solicita autorización para instalar puesto de venta durante la temporada 23-24 en calle Grillito y Acapulco de Jaureguiberry, rubro comidas: tortas fritas, empanadas, jugos naturales, refrescos, pop y helados.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,


II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 028/23, de fecha 17 de noviembre de 2023, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Laura Pérez , C I 3010644-2, relacionada con autorización para instalar puesto de venta durante la temporada 23-24 en calle Grillito y Acapulco de Jaureguiberry, rubro comidas: tortas fritas, empanadas, jugos naturales, refrescos, pop y helados. **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto mencionado.**

II) La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte. No pudiendo permanecer estructuras más allá del horario de funcionamiento.



(+) 5984828
Gobierno de Canelones
Tomó posesión 370
Canelones Uruguay
Municipio de Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta
imcanelones.gub.uy



Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal
Municipio La Floresta



III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 20/12/23 al 29/02/24, por el importe de seis U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal